

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0085-2026
30 de marzo de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/078-2025**, seguido en contra del buque **MARÍA TERESA 1**, cuyo propietario es **GENARO SOSA ORTEGA**, con una Licencia No. C-167-A, se ha dictado la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DGIVC/RR/GE-0006-2026
27 de marzo de 2026.

“Por la cual se resuelve el Recurso de Reconsideración presentado en contra de la Resolución Final No. DGIVC/RF/GE-0004-2026 del 04 de febrero de 2026”

VISTOS-----

PRIMERO: MANTENER en todas sus partes la Resolución Final No. DGIVC/RF/GE/0004-2026 del 04 de febrero de 2026.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

TERCERO: SEÑALAR que contra la presente resolución puede interponerse el recurso de apelación ante la Administración General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) **LCDO. PABLO AMARÍS**
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior providencia se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 30 de marzo de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

• FUIA el presente Edicto en
la Dirección General, el cual
tiene los efectos formales de
notificación

en Panamá, 30 de Marzo

• 2024 siendo a las

8:00 de la

AM

66

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

• DESPUÉS el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley

en Panamá, ____ de ____

• ____ siendo a las

____ de la
